



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.7

2012-Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO

DISPOSICIÓN Nº **0848**

BUENOS AIRES, 10 FEB 2012

Visto el expediente Nº 1-47-14309/11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ASERTIVA S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Colón 1450, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 145/98 y la Disposición Nº 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



DISPOSICIÓN Nº **0848**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma ASERTIVA S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Colón 1450, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE Y CON CADENA DE FRIO.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica Laura Morandi, D.N.I. Nº 27.332.107, matrícula Nº 19.186.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 87 a 89.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-14309/11-0

DISPOSICIÓN Nº

**0848**

  
Dr. ANTOINETTE BRISINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

ar

